



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FORO FEDERAL DE CONSEJOS  
DE LA MAGISTRATURA Y JURADOS DE ENJUICIAMIENTO DE ARGENTINA  
Y SAPIENZA UNIVERSIDAD DE ROMA**

**EL FORO FEDERAL DE CONSEJOS DE LA MAGISTRATURA Y JURADOS DE ENJUICIAMIENTO DE ARGENTINA**, en adelante el “**FO.FE.C.MA**”, con domicilio en Bolívar 177, Capital Federal, Argentina, representado en este acto por su Presidente, Dra. Claudia Beatriz Sbdar, por una parte, y por la otra **SAPIENZA UNIVERSIDAD DE ROMA**, con domicilio en Roma, P.le Aldo Moro 5, 00185 Italia, representada por su Rector, Prof. Eugenio Gaudio **DECLARAN:**

Que el FO.FE.C.MA tiene entre sus objetivos la realización de convenios de cooperación y capacitación con instituciones, universidades y/o Consejos de la Magistratura del país y del exterior, y

Que SAPIENZA UNIVERSIDAD DE ROMA tiene como misión contribuir al desarrollo de la sociedad de conocimiento a través de la investigación, la formación de la excelencia, la calidad y la cooperación internacional.

**Y ACUERDAN:**

Celebrar el presente Convenio de Cooperación, comprometiéndose a cumplir los objetivos y obligaciones consignados en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** El presente Convenio tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación entre el FO.FE.C.MA y SAPIENZA UNIVERSIDAD DE ROMA, con el fin de desarrollar y promover actividades académicas y de investigación acordes con sus necesidades y objetivos comunes, orientadas a fortalecer el desempeño de las funciones de ambas instituciones y a la formación de recursos humanos. Entre otras, podrán comprender: a) Intercambio de información y desarrollo de actividades de capacitación y asistencia académica en materia de derecho y otras áreas de interés común; b) Intercambio de experiencias a través de seminarios y



talleres de investigación de interés común; c) Colaboración en la capacitación de recursos humanos.

**SEGUNDA.** Las actividades que se realicen en el marco del presente convenio no generarán compromiso oneroso particular y/o extraordinario alguno, y estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos que sean necesarios para ejecutarlas en cada caso. A esos efectos, las partes facilitarán los recursos humanos, informáticos, mobiliarios y materiales con los que cada una cuenta.

**TERCERA.** Para todo lo referente a la elaboración, organización, coordinación, realización y control de las actividades de cooperación a materializarse en el marco del presente convenio, el FO.FE.C.MA designa responsable a la Dra. María Belén de los Santos, miembro honorario del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento y Sapienza Universidad de Roma a Prof. Paolo Ridola, decano de la Facultad de Derecho.

**CUARTA.** Las PARTES observarán en su vínculo el mayor espíritu de colaboración, basándose en los principios de la buena fe y cordialidad, en atención a los altos fines perseguidos por el presente Convenio.

**QUINTA.** Este acuerdo no limita el derecho de las partes a la formalización de convenios similares con otras instituciones, organismos o empresas oficiales o privadas interesadas en fines análogos.

**SEXTA.** El presente Convenio tendrá UN (1) año de vigencia desde el momento de la suscripción, siendo renovable en forma automática por períodos anuales de no mediar rescisión explícita, pudiendo cualquiera de las partes rescindirlos sin invocación de causa mediante una notificación escrita de tal determinación, con una anticipación no menor a TREINTA (30) días, en cuyo caso las acciones en ejecución continuarán hasta su finalización.

**SÉPTIMA.** La primera actividad a desarrollarse en el marco de este convenio será un curso sobre Funcionamiento del Consejo de la Magistratura Italiana (origen histórico, diseño constitucional y legal, su integración y sus funciones, entre otros ítems), destinado a miembros del FO.FE.C.MA , que tendrá lugar en la sede de



Sapienza en la ciudad de Roma, del 16 al 20 de noviembre. La modalidad y demás particularidades del curso, la determinarán los docentes a cargo del mismo.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de cada una de las partes, se firman **CUATRO (4)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 2015.

**SAPIENZA UNIVERSIDAD DE ROMA**  
EL RECTOR  
Prof. Eugenio Gaudio



**FO.FE.C.M.A.**  
PRESIDENTE  
Dra. Claudia Beatriz Sbdar